



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000018/2022

VISTO: la factura C-00002-00000022 de fecha 03/03/2022 de la empresa Aguas París de Lisazu, Francisco Antonio (CUIT 20-30391892-3), y ;

CONSIDERANDO:

- Que a la empresa Aguas París de Lisazu, Francisco Antonio es el proveedor de los bidones de agua mineral para el personal y el público que viene a la Defensoría del Pueblo.
- Que el pago corresponde a la cancelación de la factura del visto
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente.
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Aguas París de Lisazu, Francisco Antonio (CUIT 20-30391892-3) por \$ 2.000.00 (Pesos Dos Mil), en concepto de pago factura C-00002-00000022 de fecha 03/03/2022 provición de bidones de agua mineral.
2. **IMPUTAR a las partidas:** 3.16.19.26.0040.164.2.2. Programa Admin- Consumos.
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemi Klein
5. **Comuníquese.** Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche; 09 de Marzo de 2022




GRACIELA NOEMI KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche




ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21